

**INFORME TÉCNICO N° 017-2024-MCP**

**A** : **Ing. Abner Zavala Zavala**  
Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

**Asunto** : Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea

**Referencia** : Solicitud s/n del 2023-09-21

**Fecha** : Huaral, 23 de febrero del 2024

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, con CUT 190300-2023, que comprende la evaluación del expediente iniciado por la señora Julia Avelina Ortega Medrano, quien solicita la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines agrarios de un pozo a tajo abierto para un predio de 3,20 ha de área bajo riego ubicado en el centro poblado Santa Rosita de Caral, sector de Tayta Laynas Alto, distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima.

**I. Antecedentes**

- 1.1. Mediante solicitud s/n del 2023-09-21, la administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea de un (01) pozo a tajo abierto con fines de uso agrario.
- 1.2. Mediante Carta N° 598-2023-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2023-12-04 se comunica a la administrada que debe realizar la publicación del Aviso Oficial N° 086-2023-ANA-AAA.CF-ALA.B.
- 1.3. Mediante Acta N° 0108-2023-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2023-12-07 se realiza la verificación técnica de campo.
- 1.4. Mediante escrito s/n del 2023-12-22, la administrada comunica que realizó la publicación del aviso oficial.

**II. Análisis****Sobre el marco normativo**

- 2.1. El artículo 79° y 81° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, indican que la acreditación de disponibilidad hídrica es un procedimiento para el otorgamiento de la licencia de uso de agua y certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés.
- 2.2. La Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA detalla en el artículo 13° del Reglamento que para la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para pozos construidos artesanalmente deberán presentar el Formato Anexo N° 10 debidamente llenado.

**Sobre el pedido del administrado**

- 2.3. La administrada solicita la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines agrarios proveniente del acuífero Río Supe y extraído mediante un pozo a tajo abierto ubicado en el centro poblado Santa Rosita de Caral, sector de Tayta

Laynas Alto, distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima, para el predio “Chauca Ortega” de 3,2006 ha de área total y bajo riego. La administrada adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la ALA Barranca.
- Formato Anexo N° 10.
- Memoria descriptiva y plano de ubicación y perimétrico del predio “Chauca Ortega”.

**La administrada ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento.**

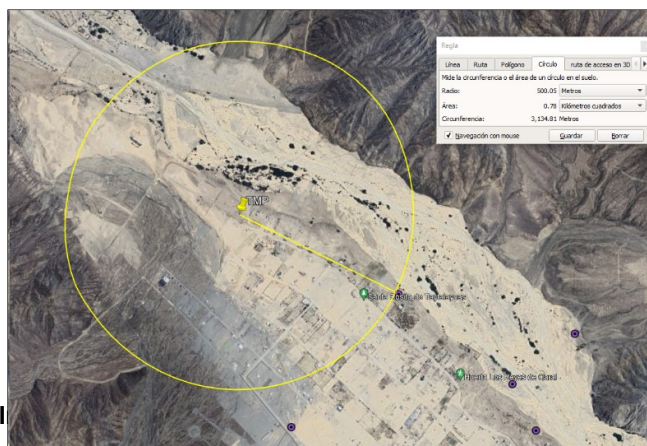
**2.4.** La administrada ha presentado la “Memoria descriptiva para la acreditación del recurso hídrico de pozo subterráneo – Formato N° 10”, la cual se evalúa a continuación:

- La memoria descriptiva fue elaborada por el ingeniero agrónomo César A. Caballero Vásquez, CIP N° 26166.
- El área de estudio se encuentra ubicado en el centro poblado Santa Rosita de Caral, sector de Tayta Laynas Alto, políticamente se ubica en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima, administrativamente se encuentra bajo la jurisdicción de la Administración Local de Agua Barranca y de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza.
- En el ítem **inventario de fuentes de agua subterránea**, precisa que se ha inventariado en un radio de 1000 m cuatro (04) pozos de tipo a tajo abierto, adjunta un cuadro con las características técnica de los mismos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FUENTES SUBTERRÁNEAS INVENTARIADAS SECTOR SANTA ROSITA DE CARAL																			
RRHS N°	NOMBRE DEL POZO	COORDENADAS		PERFORACION				MOTOR		BOMBA		FECHA	PRESUBO	N. ESTÁTICO		CAUDAL V/s	ESTADO DEL POZO	USO	
		NORTE	ESTE	AÑO	TIPO	PROF. WBC	PROF. ACTU	DIAMETRO	MARCA	TIPO	HP			MARCA	TIPO				PROF.
P1	MAUROEJENIO REYES ACUÑA	125448	8801155	2015	TA	30	30	1.20	HONDA	MB	8	HONDA	SV	42/01/2021	420.00	1	20	UTILIZADO	AGRARIO
P2	ASOC. PRINCIPE DE PAZ	128031	8800778	2018	TA	38	38.00	1.20	HONDA	MB	14	HIDROSTAL	SUMA	03/01/2021	425.00	1	15	UTILIZADO	AGRARIO
P3	OCTAVIO MORALES HIDALGO	125531	8801829	2016	TA	30	30.00	1.25	HONDA	MB	10	HONDA	SV	04/01/2021	428.00	1	20	UTILIZADO	AGRARIO
P4	ROMEL ULLIEN VEGA	125925	8801442	2015	TA	36	36.00	1.20	HONDA	MB	12	HONDA	SV	05/01/2021	428.00	1	20	UTILIZADO	AGRARIO

*César A. Caballero Vásquez*  
**CÉSAR A. CABALLERO VÁSQUEZ**  
 INGENIERO AGRÓNOMO  
 CIP N° 26166

**Imagen N° 1.** Inventario de pozos en un radio de 1000 m.



*[Handwritten signature]*

Se debe precisar que, de acuerdo con el inventario de pozos existente en esta dependencia, en un radio de 500 m no existen pozos de agua subterránea.

- En el ítem **hidrogeoquímica**, refiere que se recolectó una muestra de agua de agua correspondiente a los pozos "P1" y "P3" las cuales fueron analizadas y cuyos resultados indican que tiene un pH 8,30, C.E.de 1,04 mmhos/cm y RAS de 2,50 lo cual indica que es agua bicarbonatada cálcica.

**2.2.6- RESULTADOS DE LOS ANALISIS FISICO – QUIMICO DEL POZO**

CUADRO Nº 02 RESULTADO DE LOS ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS REALIZADO, SANTA ROSITA DE CARAL- SUPE PUEBLO															
Pozo	CE 25 °C mmhos/cm	dH °F	pH	CATIONES				ANIONES					STD ppm	RAS	CLASIFICACION HIDROGEOQUIMICA
				Ca mg/l	Mg mg/l	Na mg/l	K mg/l	CO <sub>3</sub> mg/l	HCO <sub>3</sub> mg/l	HCO <sub>3</sub> mg/l	SO <sub>4</sub> mg/l	Cl mg/l			
POZO 1	1.04	0.32	8.30	0.78	0.31	2.65	0.05	0.00	163.48	2.68	201.60	0.32	665.60	2.50	BICARBONATADA CÁLCICA

  
César A. Caballero Vásquez  
INGENIERO AGRÓNOMO  
CIP. Nº 25144

**Imagen Nº 3.** Resultados del análisis físico – químico.

- En el ítem **demanda de agua**, la demanda del proyecto requiere contar con el recurso hídrico subterránea para cubrir la demanda de agua de uso agrario para el cultivo de 3,2006 ha de maíz cuya demanda requerida es de 36 525 m3/año de acuerdo con el siguiente detalle:

VARIABLE	UNIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
ET <sub>o</sub>	mm/día	3.92	4.06	3.80	3.36	2.63	2.10	2.14	2.34	2.68	3.07	3.44	3.62	
ET <sub>o</sub>	mm/mes	121.52	113.68	117.80	100.80	81.53	63.00	66.34	72.54	80.40	95.17	103.20	112.22	1128.20
COEF. DE CULTIVO		0.80	0.82	0.93	1.04	0.82	0.82	0.72	0.72	0.72	0.82	0.95	0.98	
EVAPOTRANSPIRACION CULTIVO REFERENCIAL (ET <sub>c</sub> )	mm/mes	99.65	93.22	109.55	104.83	51.66	51.66	47.76	52.23	57.89	78.04	98.04	109.98	
PRECIPITACION EFECTIVA	mm/mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NECESIDADES NETAS DEL CULTIVO	mm/mes	99.65	93.22	109.55	104.83	75.82	51.66	47.76	52.23	57.89	78.04	98.04	109.98	976.67
EFICIENCIA DE RIEGO	%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	
DEMANDA DE AGUA DEL PROYECTO	mm/mes	116.20	108.70	127.75	122.24	88.41	60.24	55.69	60.90	67.50	91.00	114.32	128.24	1141.19
DEMANDA DE AGUA DEL PROYECTO	mm/Ha	1161.97	1087.00	1277.46	1222.38	884.10	602.38	556.91	609.03	675.03	909.99	1143.20	1282.43	
AREA DE RIEGO	Ha	3.2006	3.2006	3.2006	3.2006	3.2006	3.2006	3.2006	3.2006	3.2006	3.2006	3.2006	3.2006	
DEMANDA TOTAL DEL PROYECTO	m <sup>3</sup>	3719.01	3479.04	4088.65	3912.33	2829.66	1927.99	1782.44	1949.26	2160.50	2912.51	3658.93	4104.54	36524.86
DEMANDA TOTAL DEL PROYECTO	l/s	0.09	0.09	0.10	0.10	0.07	0.05	0.04	0.05	0.05	0.07	0.09	0.10	0.69
MODULO DE RIEGO	l/s/ha	0.43	0.45	0.48	0.47	0.33	0.23	0.21	0.23	0.26	0.34	0.44	0.48	4.35

**Imagen Nº 4.** Cálculo de la demanda de agua.

**Cuadro Nº 1.** Acreditación de Disponibilidad Hídrica subterránea requerida

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL (m <sup>3</sup> /año)
3 719	3 479	4 089	3 912	2 830	1 928	1 782	1 949	2 161	2 913	3 659	4 105	36 525

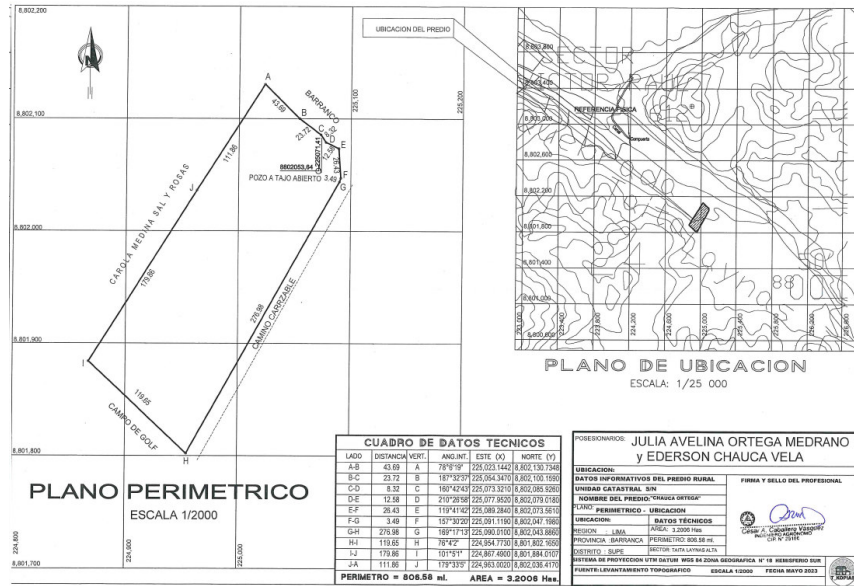


- Respecto a la **propuesta de punto de captación**, la ubicación del pozo a tajo abierto se detalla a continuación:

**Cuadro N° 2.** Punto de captación en coordenada UTM datum WGS-84, zona 18Sur.

DESCRIPCIÓN	POZO	ESTE (m)	NORTE (m)	Altitud (msnm)
Acuífero Río Supe	Chauca Ortega	225 071	8 802 053	248

- La administrada ha presentado el plano de ubicación y perimétrico del predio con su respectiva memoria descriptiva.



**Imagen N° 5.** Plano de ubicación y perimétrico.

**2.5.** En la zona de interés en el acuífero Supe no existen restricciones para el uso del agua, además, se observa que el proyecto planteado por la administrada está ubicado próximo a la quebrada Taita Lagunas el cual es intermitente y que hará uso de agua subsuperficial. En consecuencia, **existe disponibilidad del recurso hídrico** para atender la demanda de agua solicitada por la administrada.

**2.6.** Mediante Acta N° 108-223-ANA-AAA.CF-ALA.B se realizó la verificación técnica de campo en la que se obtuvo la siguiente información:

- El punto de ubicación del pozo a perforar está ubicado en la coordenada UTM datum WGS 84 zona 18 Sur 225 064 m-E; 8 802 046 m-N dentro del perímetro del predio "Chauca Ortega" el cual tiene un área total de 3,20 ha ubicado en el sector Tayta Laines – Alto, distrito de Supe, provincia de Barranca.
- El predio donde hará uso del agua tiene como centroe de la coordenada UTM 225 103 m-E; 8 802 020 m-N, es de relieve uniforme y pedregoso.

En consecuencia, **el pozo a tajo abierto estará ubicado en la coordenada UTM datum WGS84 zona 18 Sur 225 064 m-E, 8 802 046 m-N.**

**2.7.** La administrada acredita haber realizado la exhibición del resumen de la solicitud mediante Aviso Oficial N° 086-2023-ANA-AAA.CF-ALA.B en atención a la Carta N° 598-2023-ANA-AAA.CF-ALA.B, presenta las constancias emitidas por la

Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca Clase A, Comisión de Regantes Venado Muerto, Municipalidad Distrital de Supe y la Administración Local de Agua Barranca.

- 2.8. La administrada ha cumplido con presentar los requisitos necesarios para la acreditación de disponibilidad hídrica, por lo tanto, **es viable aprobar lo solicitado**.
- 2.9. El plazo de vigencia de la acreditación de disponibilidad hídrica es de un tiempo máximo de 2 años calendario, de acuerdo con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento.

### III. Conclusiones

Del análisis, se concluye que:

- 3.1. **Es factible aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea** con fines agrarios proveniente del acuífero Río Supe a favor de la señora Julia Avelina Ortega Medrano, de acuerdo con las características que se detallan a continuación:

**Cuadro N° 3. Características técnicas de la acreditación de disponibilidad hídrica.**

Persona Natural		DNI	Ubicación Política del Pozo y Proyecto				Demanda Hídrica Sustentada (m³/año)
			Unidad operativa	Distrito	Provincia	Departamento	
Julia Avelina Ortega Medrano		09858999	Predio "Chauca Ortega"	Supe	Barranca	Lima	36 525
Tipo de Fuente / Fines de Uso	Fuente de agua	Tipo de Pozo	Nombre del Pozo	Ubicación Geográfica del Punto de Interés Coordenadas UTM WGS 84-18S			
				Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	
Subterránea / Agrario (Agrícola)	Acuífero Río Supe	Tajo abierto	Chauca Ortega	225 103	8 802 020	420	

- 3.2. La presente acreditación de disponibilidad hídrica subterránea tendrá una vigencia de dos (02) años.

### IV. Recomendación

- 4.1. Esta aprobación no faculta al administrado la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico ni el uso del agua.
- 4.2. Previa revisión al presente informe, se sugiere derivar el expediente administrativo a la Unidad de Asesoría Jurídica para su atención.

Es cuanto tengo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



**MILBER CHOQUEHUANCA PERCA**  
PROFESIONAL  
CIP 270494